

## XXIX TROFEO JOSE QUILES PARREÑO

### CLUB NAUTICO DE SANTA POLA

5 y 6 de mayo de 2018

El Club Náutico de Santa Pola organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, el XXIX Trofeo Jose Quiles prueba de nivel 2 de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que se celebrará en aguas de Santa Pola los días 5 y 6 de mayo de 2018.

#### 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV.
- Reglamento Técnico de Cruceros 2017-2020.
- Normativa de Cruceros del Club Náutico de Santa Pola 2018.
- Reglamento de Medición ORC.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2018 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

#### 2.- PUBLICIDAD

**2.1** Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la World Sailing (W.S) y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

**2.2** Conforme a la Reglamentación 20 de la W.S., se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

#### 3.- ELEGIBILIDAD

**3.1** La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2018 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

**3.2** Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario a través del enlace:

<https://goo.gl/forms/d0F8UHH7IUIDfCGn2>

Cualquier duda sobre la inscripción pueden dirigirse a:

**Club Náutico de Santa Pola**

Fax: 966 69 02 61

Mail: [deportes@cnauticosantapola.com](mailto:deportes@cnauticosantapola.com)

Antes del día 3 de mayo a las 19:00 horas, y la documentación a presentar será:

- Fotocopia del certificado medición.
- Licencias federativas 2018 de todos los tripulantes.
- Certificado de navegabilidad.
- Seguro de la embarcación.
- Recibo del seguro embarcación en vigor.

#### 4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

##### 4.1 CLASE ORC:

- a) Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2018.

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero ORC

### PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2



b) Se establecerán las siguientes clases definidas en la Regla 201 del RTC

<b>CLASE</b>	<b>GPH</b>	<b>Grupo</b>
<b>0</b>	<b>&lt; 505.0 seg.milla</b>	<b>ORC A</b>
<b>1</b>	<b>Entre 505.0 y &lt; 575.0 seg.milla</b>	
<b>2</b>	<b>Entre 575.0 y &lt; 605.0 seg.milla</b>	
<b>3</b>	<b>Entre 605.0 y &lt; 645.0 seg.milla</b>	<b>ORC B</b>
<b>4</b>	<b>Entre 645.0 y &lt; 700.0 seg.milla</b>	

- c) Se establece que para formar cada uno de los GRUPOS deberá haber como mínimo 5 embarcaciones. Solo para la clase ORC.
- d) En el caso que el número de embarcaciones inscritas en una clase sea inferior al mínimo exigido en el punto 4.2. c), estas podrán ser agrupadas a criterio del Comité de Regatas.

#### 4.2 CLASE ORC CNSP:

En la clase ORC CNSP solo podrán participar las embarcaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Embarcaciones cuyo puerto base sea el Club Náutico Santa Pola.
- Embarcaciones con Certificado ORC Club de la RFEV o Estimado por el comité organizador.

Las embarcaciones de la Clase **ORC CNSP** participaran en sus grupos o clases correspondiente a su GPH, en la **Clase ORC**, y optarán a un trofeo especial para el primer clasificado de la clasificación general final de cada evento, para los barcos cuya inscripción sea aceptada en la clase **ORC CNSP**

#### 4.3 ORC PROMOCION:

Esta División se crea para fomentar la participación en regatas de todos los armadores que posean un barco de vela y quieran iniciarse a participar en regatas o que las condiciones de su embarcación a criterio del Comité de Cruceros, sea acreedora de participar en esta clase.

Para participar en clase Promoción deberán tener las siguientes condiciones:

- Embarcaciones cuyo puerto base sea Santa Pola.
- Barcos sin certificado ORC y que en los últimos 5 años no hayan tenido certificado de rating ORC o RI.
- Las embarcaciones no podrán hacer uso del SPI o Genaquer, a no ser:
  - Que declaren su uso por escrito al Comité de Regatas, antes de iniciar un Trofeo/evento.

Aquellos barcos que declaren el uso del Spy o Genaquer, serán penalizados con un 10% en su GPH.

## XXIX TROFEO JOSE QUILES

Anuncio de Regatas

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero ORC

### PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2



#### 5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 5	9:00 horas a 10:00	Registro de participantes
	10:15 horas	Reunión de Patronos
	11:25 horas	Señal de Atención.
Domingo día 6	10:55 horas	Señal de Atención.
	15:00 horas	Entrega de Trofeos y Aperitivo

*\* El domingo día 6 no se dará una salida posterior a las 13:30 horas.*

#### 6.- RECORRIDOS

El anexo II muestra los recorridos a efectuar.

#### 7.- MEDICIONES

Para la clase ORC cada barco presentará su certificado de rating ORC válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición.

#### 8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 8.1 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con el RTC
- 8.2 Debe de completarse una prueba para que el Trofeo José Quiles sea válido.
- 8.3 Será navegada en flota.

#### 9.- PREMIOS

Se entregarán premios a cada clase formada según el anuncio de regatas tal y como indica se indica a continuación.

Clase	Barcos inscritos	Trofeos
ORC A	< 5	3
ORC B	<5	3
ORC Promoción	<3	1
ORC Club Náutico Santa Pola	<3	1
Clasificación general ORC		1

#### 10.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

#### 11.- SEGURO

Cada barco participante tendrá un seguro de responsabilidad civil en una cuantía mínima de 336.566,78 €.

#### 12.- ACTOS SOCIALES

## XXIX TROFEO JOSE QUILES

Anuncio de Regatas

# ANUNCIO DE REGATA

## Vela Crucero ORC

### PRUEBA AUTONOMICA NIVEL 2



El día 6 de mayo, al finalizar la prueba, se ofrecerá un aperitivo a los participantes, junto con la entrega de trofeo.

#### 13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

**13.1-** El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico de Santa Pola.

**13.2-** El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, principalmente en la segregación.

**13.3-** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

**13.4-** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

**13.5-** El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

**13.6-** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

**13.7-** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

#### 14.- AMARRES

**14.1-** Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico de Santa Pola, desde el día 30 de abril al 11 de mayo de 2018.

**14.2 -** Las embarcaciones con matrícula en lista 6ª no podrán ser amarradas en el Club Náutico Santa Pola, pero si participar en la regata.

**14.3-** El Club Náutico de Santa Pola se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

#### 15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Club Náutico de Santa Pola 2018